

Acta N°105  
(30/11/2021)

En Coveñas sucre, siendo las 8:40Am, del día 30 de noviembre del 2021, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal de forma presencial, los Honorables Concejales que integran la corporación, con el objetivo de rendir primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°020 **“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Coveñas-Sucre, para constituir vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021”**. Para lo cual se presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°020 **“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Coveñas-Sucre, para constituir vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021”**
5. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
6. Propuestas y varios.
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando las buenas noches a todos los presentes, y ordena a la secretaria llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 11 de los 11 concejales que integran la corporación. Continuamos Con el siguiente numeral (2) lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (3) Lectura discusión y aprobación del acta anterior. El acta anterior se encuentra publicada en la gaceta se pone a consideración de la plenaria, si no hay ninguna objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (4). Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°020 “**Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Coveñas-Sucre, para constituir vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021**”, el presidente **SADDAM FERIA** manifiesta este primer informe le corresponde a la comisión tercera o de presupuesto, quien su ponente asignado fue el concejal **ERIS HERNANDEZ** a quien le vamos a ceder la palabra, agradece al presidente saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta presidente en este día como usted lo acaba de decir yo soy el ponente del proyecto mencionado anteriormente, por tal motivo como estoy un poco mal de la garganta voy a darle a la secretaria que lea la ponencia. El presidente **SADDAM FERIA** ordena a la secretaria hacer lectura del informe. La cual procede a leer Coveñas, noviembre 30 de 2021. Señores HONORABLES CONCEJALES. Concejo Municipal de Coveñas. Informe de Comisión TERCERA DE PRESUPUESTO, de Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2021: En atención a la designación como ponente del Proyecto de Acuerdo con radicado 020 de 2021 en cumplimiento del encargo que me hiciere el presidente de la Corporación, de acuerdo al artículo 143 del reglamento interno, presento el informe de comisión. **TÍTULO DEL PROYECTO “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE, PARA CONSTITUIR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2021” CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROYECTO.** En el marco del cuarto periodo de sesiones ordinarias del presente año, fue presentado el proyecto de acuerdo con radicado 020 de 2021, El presente proyecto de acuerdo, basa su necesidad y de otorgar la posibilidad para constituir vigencias futuras para contratos que actualmente se encuentran en ejecución de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1068 de 2015, articulo 2.8.1.7.1.1, articulo 10 y 12 de la ley 819 de 2003. **UNIDAD DE MATERIA.** El principio de unidad de materia se entiende consagrado en el artículo 158 de la Constitución Política. El proyecto cumple con el principio de unidad de materia, ya cumple con lo estipulado en los artículos 72 de la ley 136 de 1994, dado que existe lógica entre el título y el contenido normativo, existe relación entre la temática y las disposiciones que presenta el proyecto en estudio, refiriéndose a un tema en específico. **INICIATIVA DEL PROYECTO.** El proyecto de acuerdo No 020 de 2021, fue radicado siendo presentado por **RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO**, alcalde municipal de Coveñas, el proyecto cumple con lo estipulado en los artículos 71 de la ley 136 de 1994, cumple con el artículo 131 del

*Un concejo para todos*

reglamento interno. De acuerdo con la Ley 136 de 1994, es adecuado darle el trámite al interior de la plenaria de la Corporación. **OBJETO DEL PROYECTO.** El Proyecto de Acuerdo, que se somete a consideración del concejo municipal de Coveñas, tiene por objeto principal otorgar la posibilidad para constituir vigencias futuras para contratos que actualmente se encuentran en ejecución de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1, artículo 10 y 12 de la ley 819 de 2003. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En el "PROYECTO DE ACUERDO CON RADICADO 020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 Cuenta con una exposición de motivos que expone la necesidad del estudio del mismo, relacionando los preceptos normativos en que se fundamenta. El presente Proyecto de Acuerdo, presenta la Exposición de Motivos, por tanto, cumple con el párrafo segundo del artículo 72 de la Ley 136 de 1994. Lo cual es requisito obligatorio para darle su respectivo trámite, para su aprobación. **CONVENIENCIA.** La aprobación del proyecto de acuerdo 020 de 2021, se constituye en una necesidad reglamentada en la ley, para ser aprobado por la corporación dentro de los plazos establecidos en la ley y en el estatuto de presupuesto, ya que ello permitiría la continuidad de las obras mencionadas y a la vez posibilitaría la ejecución de otras obras nuevas que necesitan sobrepasar la vigencia 2021. Por tanto, el proyecto de acuerdo con radicado No 020 de 2021, es conveniente para tramitar, estudiar, discutir, y someter a aprobación de la plenaria del concejo del municipio de Coveñas. Estas obras y las vigencias futuras para ellas, se convierte en el mecanismo que hace posible el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Coveñas es de todos" 2020 – 2023. Por tanto, el proyecto de acuerdo con radicado No 020 de 2021, es conveniente para tramitar, estudiar, discutir, y someter a aprobación de la plenaria del concejo del municipio de Coveñas. **LEGALIDAD.** La facultad principal del concejo municipal radica en general en el Numeral 3 y 5 Del Artículo 313 De la Constitución Nacional, que dice: Corresponde a los concejos: 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. La facultad inherente de ley para el concejo municipal radica en especial en el Artículos 32 de la ley 136 de 1994. Numeral 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación. Este Proyecto de Acuerdo tiene como sustento jurídico las disposiciones: **DE ORDEN CONSTITUCIONAL.** Artículo 313 de la constitución política de 1991 numeral 3 y 5. **DE ORDEN LEGAL.** Decreto 1068 de 2015, **ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1.** Autorizaciones de

*Un concejo para todos*

Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento. (Art. 8 Decreto 4836 de 2011). En lo establecido en la Artículos 32 de la ley 136 de 1994. Numeral 3 y 10. modificada por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012. En lo establecido en las disposiciones del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional, DECRETO 111 DE 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". Artículos 109. Las disposiciones del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional, DECRETO 111 DE 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", establecidas en el ARTÍCULO 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente. DE ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS MUNICIPALES. Acuerdo 005 de 2015, "por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Coveñas Sucre y sus entidades descentralizadas" ARTICULO 31.- VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. El Concejo municipal, a iniciativa del Alcalde y previo aprobación del COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias. Acuerdo 008 de 2020 "Por medio del cual se determina el nuevo reglamento interno del concejo municipal de Coveñas - sucre, y se deroga el acuerdo número 005 de 2016" en sus artículos: ARTICULO 52.- Funciones y atribuciones del concejo pleno. (Subordinal 3, numeral 5) Son atribuciones legales del concejo: 3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro-témpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de Rentas y Gastos. (Decreto Ley 111 de 1996). PROPOSICIONES REALIZADAS Y APROBADAS AL PROYECTO EN

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PRIMER DEBATE. Haciendo uso de lo establecido en el reglamento interno y luego de transcurrido establecido en el ARTÍCULO 136 Y 137, informo que no se presentaron ENMIENDAS, al título del proyecto ni al articulado durante la discusión del texto, por tanto no se presentaron Modificaciones, adiciones o supresiones propuestas por el Ponente u otro Concejal, por los secretarios de despachos o jefes de organismos descentralizados, Personero, integrantes de las juntas administradoras locales, voceros de la iniciativa popular y representantes de la comunidad. CONCLUSIÓN. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas, adoptado mediante acuerdo municipal No. 008 de 2020, Informo a la Plenaria, que este proyecto fue aprobado en comisión de presupuesto sin modificaciones con dos (2) votos a favor y un voto ausente. Razón por la cual el Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE, PARA CONSTITUIR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2021", debe seguir su trámite para segundo debate. Cordialmente ERIS HERNANDEZ JULIO. Concejal Ponente. Miembro de la comisión tercera o de presupuesto. Partido Cambio Radical. El presidente **SADDAM FERIA** manifiesta no se si alguno tiene algo que decir respecto al informe del concejal Eris, el honorable concejal **CARLOS MORALES** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes, dando los buenos días y manifiesta hay una adición de las que se está pidiendo ahí y pidiendo plazo, que está tocando ya una vigencia que ya en su momento autorizamos, y es precisamente el esquema territorial es preocupante porque además de pedir tiempo hasta la fecha no se ha entregado nada aquí al concejo, ni a la comunidad se le ha socializado, se le está pidiendo que se le adicione casi 300 millones de pesos, en el sentido que ellos están justificando, la administración dice que tuvieron unos sobrecostos exorbitantes por el tema de la pandemia y que por un tema de unas normas que se actualizaron, hay un desajuste para aplicación de este presupuesto que fue aprobado con anterioridad, yo digo que la comisión en ese caso no indago lo suficiente en esta parte, desconocemos con este texto de 2 párrafos a ciencias cierta si realmente esos 700 millones no alcanzaron hacer el esquema territorial, eso hasta el momento para mí y creería que la plenaria y la comisión principalmente que tienen el estudio, debería indagar que paso con esos 700 millones y no estamos hablando de cualquier cifra, además si nos vamos a lo promedio de lo que se ha licitado y lo que se ha ejecutado este proyecto Coveñas supero en gran medida a los municipios que están en nuestra categoría, no nos vamos muy lejos en Tolú se hizo una actualización en su PBOT que en ellos aplica esta figura, ellos no se gastaron más de 300 millones para actualizarlo, y creo que en Tolú hay más situaciones

*Un concejo para todos*

de urbanismos, situaciones de riesgo que no se si eso tenga que ver mucho con el tema de los precios, desconozco esa parte pero realmente Coveñas un municipio que es pequeño tiene situaciones de riesgo si, como cualquier otro municipio aprobó una actualización por 700 millones y que hasta la fecha con 700 millones no tengamos ninguna clase de resultados, sino que pidan más plata para ver que se puede hacer es reprochable, es una situación que se vuelve dudosa miren que los proyectos de vigencias futuras que nosotros en su momento aprobamos, que fueron con fecha de 2020 hasta esta fecha todos tienen problemas, porque ninguno se ha cumplido a cabalidad como la autorización del tiempo que nosotros dimos, y vuelvo y lo digo la administración municipal pidió unos tiempos y ya esos tiempos se acabado desde que iniciaron contratando las obras y debieron de a ver regresado a pedir más tiempo si era necesario a esta corporación para continuar, que pidan más plata tendrían que justificarlo porque a mí no me queda claro el aumento exorbitante que menciona la exposición de motivo, nosotros estaríamos quizás exponiéndonos compañeros aprobando esa adición, no sabemos si más adelante pueda ser motivo de una investigación y se encuentren que las justificaciones de adiciones no fueron suficientes y nos veamos envueltos en una situación disciplinaria por adicionar dinero que ellos no ejecutaron y que no hicieron el debido seguimiento, ahora esto pone en duda y en vilo la situación de que se haya planeado bien y de que se haya hecho un estudio riguroso antes de proyectar un proyecto como lo es el esquema territorial y como cualquier otro proyecto que estas oficinas deben encargarse de estudiar el mercado para ver como esta el comportamiento de los precios en este mismo, porque si bien estamos en pandemia creo que estábamos en los peores momentos cuando se aprobaron estas vigencias futuras y se aprobaron en el mes de agosto, cuando muchas cosas apenas se estaban reiniciando y los precios estaban disparados, hoy en día los precios han ido bajando el mercado se ha dinamizado, el dólar se ha equilibrado un poco más ha bajado, anteriormente lo teníamos casi en cuatro mil pesos en esa época, ya estamos hablando de dos mil ochocientos pesos, que hasta esta fecha estemos hablando de precios exorbitantes me pone en jaque y en duda la situación, simplemente para dejar la duda en la comisión y compañeros que revisemos esta parte de la adición en dinero, en tiempo podría ser justificable porque no se ha entregado y ellos tendrían sus razones también, pero en dinero esto no es suficiente para uno dar paso y aprobar una vigencia sobre otra y mucho menos adicionarle plata, esa era mi intervención compañeros gracias, el honorable concejal **SEBASTIAN ROMERO** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes dando los buenos días y manifiesta presidente no tuve la oportunidad de estar en la reunión de la comisión por motivos personales no pude asistir, más sin embargo coincidiendo en el punto que

*Un concejo para todos*

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

acaba de tocar el compañero Carlos yo he redactado una petición a la administración municipal para que se nos informe cual es el estado de este contrato que pretende actualizar el esquema territorial del municipio, porque comparto la misma inquietud del compañero Carlos Morales en el sentido en qué; no sabemos exactamente cuál es el plazo de ejecución inicial de este contrato, no sabemos exactamente si ese plazo inicial se cumplió y si se le han venido dando prorrogas, no sabemos exactamente cuál es el porcentaje en avance de ejecución que este tiene y cuento se ha invertido de los recursos que se dispusieron inicialmente, y también me preocupa que de darse esta adición en dinero, este contrato va terminar costando más de mil millones de pesos, situación que me parece anormal comparando el ejercicio que hizo el compañero de que en diferentes municipios las actualizaciones se han hecho con menos recursos, Coveñas siempre es pionera en gastarse el doble de lo que los demás municipios se gastan para hacer las mismas tareas, si me gustaría sugerirles a los compañeros de comisión que apoyaran esa petición que he realizado a la administración y que observemos con lupa, lo que se pretende por parte de la alcaldía municipal en aumentar el rubro que se tiene dispuesto para esto, porque si mal no estoy a término de hoy ha pasado un año desde que se suscribió contrato para esa actualización y nosotros hoy en día no tenemos un informe de avance ni de socialización con la comunidad, ni socialización ni siquiera con el concejo porque lo que alcanzo a ver es que están esperando la adición, para después venir acá a decirnos que en 3, 4 o 5 días más máximo le tenemos que dar aprobación a esa actualización y el concejo tendrá que ser responsable de si algo queda o no queda bien en esa contratación, partiendo de que necesitan más recursos que deberían justificarlos, creo que deberíamos enlazarnos más con el contratista que esta adelantando esto, para que el concejo cuando se llegue el momento de aprobar este proyecto, tenga conocimiento pleno de que como va a quedar, de cual son los territorios que van a quedar catalogados como urbanos, cuales van a quedar rurales y todo lo que esto implica, quería dejar esa anotación y ojala la comisión también acepte la petición que presente el día de hoy gracias presidente. El presidente **SADDAM FERIA** manifiesta no habiendo más intervenciones y dejando esos puntos claros por parte de los concejales ratificamos la ponencia del concejal Eris Hernández quien presentara su segundo informe el día domingo a las 7:00AM. Continuamos con el siguiente numeral (5). Lectura de correspondencias enviadas y recibidas, no habiendo correspondencia. Continuamos con el siguiente numeral (6) Propuestas y varios. El honorable concejal **JAVIER NUÑEZ** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes y manifiesta no es más para dejar elevado en plenaria una citación a la bancada partido ASI el día sábado a las 8:00AM en este recinto para dar el punto de vista acerca del proyecto de acuerdo que

*Un concejo para todos*

el compañero Eris va a proponer el domingo, quedan notificados los integrantes del partido ASI. Continuamos con el siguiente numeral (7) Cierre de sesión, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar damos por terminada la sesión programada para el día de hoy a las 9:04Am y se invita para mañana a las 9:00Am en este recinto muchas gracias.

  
SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO  
PRESIDENTE

  
ALICIA MUENTES DIAZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
SORAIDA MARQUEZ LOPEZ  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

  
MERLY MARTINEZ OSORIO  
SECRETARIA GENERAL DEL H. C. M